

# SUBSIDIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL (D.S. 19)

Permite a familias de diferentes realidades socioeconómicas que buscan adquirir su primera vivienda con apoyo del Estado, acceder a proyectos habitacionales en barrios bien localizados y cercanos a servicios, con estándares de calidad en diseño, equipamiento y áreas verdes.

Las familias que tienen un subsidio para comprar una vivienda lo pueden aplicar en estos proyectos habitacionales, en la medida que existan viviendas por el valor correspondiente a su beneficio.

De igual forma, las familias o personas que no tienen un subsidio habitacional también pueden acceder a viviendas de estos proyectos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de postulación al Subsidio para Sectores Medios, DS1.

## **Requisitos y antecedentes requeridos para postular**

No aplica

## **Trámites en línea**

No aplica

### **Trámites a realizar o etapas**

- Tras ser beneficiario de subsidio habitacional, tomar conocimiento de nómina de proyectos habitacionales asociados a Programa de Integración Social y Territorial (D.S. 19). (Información que podrá ser obtenida directamente desde plataforma [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) o bien podrá obtener información presencial en SERVIU Región del Biobío, Chileatiende u Oficina de Vivienda de Municipalidad de Talcahuano). La información contendrá detalle de la localización del proyecto habitacional, dirección de sala de ventas, encargado, tipo de viviendas (casa o departamentos), cupos, entre otros.
- Verificar información de cada proyecto habitacional con sus respectivas salas de ventas, a fin de verificar si es factible aplicar subsidio habitacional.
- Gestión de reserva de vivienda escogida se efectúa directamente con inmobiliaria o constructora encargada del desarrollo del proyecto.

### **Lugar donde se realiza**

Oficina de Vivienda, San Martín N°260, 1er piso.

### **Información complementaria**

<https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-de-integracion-social-y-territorial-ds19/>